



RESOLUCIÓN CS Nº 400 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 16/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 04/09/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año imputadas al inciso 1 – Personal Nodocente – de cada Unidad Académica y de Rectorado según donde dependa el Personal Designado”

Que por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA Nº 16/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 04/09/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, PRORROGAR la designación del Personal Nodocente – No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultades y Secretarías. Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ACTA REUNIÓN N° 16/2025 – 04/09/25

A los cuatro días del mes de setiembre del año 2025, siendo las 10,30 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Dr. José MOLINA, Lic. Elizabeth CHOROLQUE, Lic. Marcela ALVAREZ, Lic. Teodolina ZUVIRIA, y a través de la plataforma ZOOM, Geolg. Carlos MANJARRES.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, Julio DIAS, Claudia LUNA, y a través de la plataforma ZOOM Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Prórroga de designación del personal Nodocente – No permanente – de la Universidad Nacional de Salta.

Se expone la situación mediante la cual surge la Res. CS 387/22 por la que se dispone el concurso de excepcionalidad para el personal contratado e hijos del personal Nodocente. Posteriormente, durante el año 2023 se analizó la posibilidad de crear la figura del personal no permanente y en forma simultánea una planificación para la cobertura de los cargos vacantes categoría 07 que rondaban en 109 aproximadamente. En tal sentido, la Comisión Paritaria estableció designar por igual cantidad al personal contratado con mayor antigüedad en cada dependencia como personal Nodocente – No permanente e incorporar dicha figura a la Res. CS 387/22. Se agrega que, tal como se acordó y tal como figuran en las Actas correspondientes – lo que oportunamente se informó al personal en una reunión – se aclara que los llamados a concursos de los cargos vacantes – Categorías 07 – se realizarían en el lugar de pertenencia del cargo y no en donde desempeñaba funciones la persona designada en tal condición.

Se informa que la Res. CS 387/22 de los concursos de excepcionalidad no continúa vigente de acuerdo a la Res. CS 097/24 que homologa el Acta N° 04/24 de fecha 22/03/24.

Por otra parte, se aclara que se llevaron a cabo más de 100 concursos para cubrir las vacantes y como resultado quedaron alrededor de 54 personas que revisten en condición de personal No Permanente.

En este sentido, se plantea la situación de que, actualmente, no existen en algunos casos, cargos genuinos para imputar las designaciones por lo que se debería imputar al inciso 1 correspondiente a la planta Nodocente.

Ambas partes, institucional y sindical coinciden en que debe ampliarse la designación del personal No Permanente.

Así también, se trae a colación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06 – Artículo 22 inc. g) que establece:

MS
Mo.T.2
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL
PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Art. 22º: La relación de empleo del agente con la Institución Universitaria concluye por las siguientes causas:

g) Conclusión o rescisión del contrato en el caso del personal no permanente.

Luego de las deliberaciones la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente acuerda:

1.- Ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año imputadas al inciso 1 - Personal Nodocente - de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

Siendo las 12,30 horas, se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Nota: Se deja constancia que el texto de la presente Acta fue acordado en la reunión del día 04/09/25 por las siguientes personas que estuvieron presentes de forma virtual: Geolg. Carlos MANJARRES, Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ

[Handwritten signatures and names]

Victor Manuel Corzo

José E. Em

Stelio Minessi

Marcela A. Alvarez - Representante Institucional

Rebeca Azate

C. Manjarres

placido

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA